



**Banco Agrario
de Colombia**
Crecer juntos es posible

>> Reforma Estatutaria

Marzo de 2024



www.bancoagrario.gov.co





Reforma Estatutaria

Nuevos preceptos

- ✓ Acciones privilegiadas
- ✓ Acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.
- ✓ Derecho de preferencia
- ✓ Función general del Secretario General en los órganos de dirección y posible suplente
- ✓ Funciones indelegables de la Asamblea General de Accionistas
- ✓ Periodo de la Junta Directiva
- ✓ Condición de permanencia para miembros independientes
- ✓ Calidades de la Junta Directiva
- ✓ Propuesta de inclusión de puntos en el orden del día de la AGA
- ✓ Reuniones universales, extraordinarias, por segunda convocatoria – no presenciales, mixtas y por decisión de voto escrito.
- ✓ Elección del presidente del Banco – ausencias temporales o absolutas
- ✓ Requisitos para el perfil del Presidente del Banco
- ✓ Disposiciones de la Circular Externa 008 de 2023
- ✓ Transacciones intragrupales - Definición
- ✓ Procedimiento para ejercer el derecho de inspección de los accionistas
- ✓ Capacidad Jurídica de la sociedad en proceso de disolución.
- ✓ Artículos transitorios

Modificaciones

- ✓ La duración de la sociedad pasa de indeterminada a 1000 años.
- ✓ Los títulos serán desmaterializados y las acciones serán manejadas en un macro título que se mantendrá en custodia y administración por un depósito central de valores. Los accionistas recibirán un certificado que los acredite como tal.
- ✓ Negociabilidad de las acciones – procedimiento para llevarla a cabo
- ✓ Libro de Registro de Accionistas
- ✓ Modificaciones a las funciones de la Asamblea General de Accionistas
- ✓ Aprobación de políticas de sucesión, remuneración, conflictos de interés.
- ✓ Segregación y escisión impropia
- ✓ Composición de la Junta Directiva – Representante de los empleados – Diversidad
- ✓ Reformulación de las funciones de la Junta Directiva

Eliminaciones

- ✓ Forma de votar una reforma estatutaria
- ✓ Periodo indeterminado para los miembros de la Junta Directiva